



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 11 de mayo de 2023

Autorización N° 0450.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N° 06 de fecha 20 de marzo de 2023, solicitada y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Ord. N° 12 de fecha 23 de marzo de 2023 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta, solicita autorización de compra.
- k) Anexo N° 25 de fecha 04 de abril de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez
- l) Cotización N° 2750-11-COT23 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar en los estudiantes habilidades de comprensión lectora y habilidades cognitivas de nivel superior (memoria, atención, ejecución, argumentación) y reforzar contenidos para que los estudiantes cumplan exitosamente los objetivos de aprendizaje del currículum.

AUTORIZACIÓN:

1. Emitase la Orden de Compra N° **2750-16-SE23**, al proveedor **Sres. EDICIONES R & RED SPA, Rut N° 76.008.969-9**, la adquisición de Textos complementarios para la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
2. Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, por un valor de **\$725.447** (setecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/MIS/NFC/MRDC/JLI/jli

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Secretaría DEM/Transparencia, Expediente de pago.